



## CONDICIONES GENERALES DE RUYMA S.L.

1. El bombeo de hormigón es un servicio, por tanto, ajeno al ámbito de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación. RUYMA declina expresamente figurar en cualquier pedido o contrato como subcontratista y no reconocerá ninguna cláusula relativa a dicha Ley.
2. En el caso de que el cliente quisiera emitir algún pedido o contrato, se propondrá antes del inicio de los servicios, para que pueda ser revisado y adaptado. Su falta no será motivo de la no emisión de los documentos u órdenes de pago acordadas o de retrasos de los plazos. Las hojas de las que se componen nuestras ofertas se añadirán necesariamente como anexo.
3. En caso de impago o de no emisión en el plazo acordado de las órdenes / documentos de pago, RUYMA se reserva el derecho a suspender los servicios de forma inmediata y de modificar la forma de pago acordada, sin renunciar en ningún caso a sus derechos ya adquiridos.
4. En ningún caso se aceptarán retenciones en nuestras facturas.
5. La opción de introducir documentación en plataformas privadas es un servicio de pago.
6. El precio está calculado para prestar los servicios con 1 máquina / 1 operario, con la garantía que supone esta limitación. Nunca se ofrecen garantías adicionales. Existe la opción de contratar "bombas de reserva".
7. Los precios son por día / servicio ininterrumpido. En el caso de que no se pudiera realizar por razones ajenas a RUYMA, o que una vez definitivamente confirmado se pretendiera modificar en las 24 horas anteriores a su inicio, se generará el derecho a cobrar el cargo mínimo, aun no existiendo albarán.
8. Para exigir el precio de una bomba es imprescindible realizar el pedido con un mínimo de 36 h. En el caso de que nuestros servicios no fueran solicitados para primera hora del día, RUYMA se reserva el derecho de modificar la hora de comienzo en caso de que tuviera que coordinarlo con otro anterior.
9. Las facturas se realizarán con los datos que figuren en los albaranes, que una vez firmados en "Recibido y conforme" no serán modificados unilateralmente por ninguna de las partes. La empresa que realiza el pedido se responsabilizará de que al finalizar el servicio una persona autorizada se encuentre a pie de obra para proceder a la firma. En caso contrario se dará por válida la firma de los operarios que allí se encuentren. El plazo máximo para reclamaciones es de 3 días laborables en albaranes y de 10 en facturas (desde emisión).
10. Los descuentos se ofrecen para la totalidad del servicio de bombeo necesario en cada obra. RUYMA emitirá una factura por la totalidad de los ya aplicados cuando el cliente rompa el compromiso unilateralmente.
11. Las salidas incluyen ida y vuelta. La estancia en obra incluye la instalación y limpieza. El tiempo mínimo de limpieza es de ½ hora en bombas de hasta 36 metros y de 1 hora en bombas superiores.
12. El material complementario se alquila para su utilización únicamente con nuestros equipos de bombeo.
13. Precios sin IVA incluido. Serán por cuenta del cliente el IVA vigente en cada momento.

### EL HORMIGÓN Y EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

14. El cliente suministrará hormigón bombeable a presiones inferiores a **250 BARES**. Cuando para hacerlo sea necesario sobrepasar esta presión en al menos un **10 %**, se interrumpirá el servicio. Para obtener un rendimiento adecuado de la bomba de hormigón, se recomienda que la suma de Cemento + Filler (Arena 0,1 + 0,2) / m<sup>3</sup> sea de al menos 550 kilos. Se dispondrá de cemento para el lubricado inicial de la tubería.
15. En caso de atasco o avería de la bomba de hormigón, RUYMA, nunca se responsabilizará de las pérdidas que se pudieran generar, comprometiéndose únicamente a su reparación o sustitución en el menor tiempo posible. Los posibles atascos o averías no afectarían en ningún caso a los derechos de cobro adquiridos por los servicios ya realizados. RUYMA no será responsable en ningún caso de posibles daños o perjuicios ocasionados por retrasos, paralizaciones o suspensión definitiva de los servicios.
16. RUYMA no será responsable en ningún caso de posibles daños causados por roturas, salpicados, vertidos o cualquier otra circunstancia que se pudiera ocasionar durante el bombeo con o sin tubería.
17. El cliente se encargará de que personal no autorizado nunca se encuentre en el radio de trabajo.
18. Cuando se pretenda bombear hormigones especiales (Resistencias superiores a 500 kilos/ cm<sup>2</sup>, con aditivos especiales, etc.) será imprescindible obtener por escrito la autorización de la dirección de RUYMA. Las pérdidas o daños en la maquinaria, material de bombeo o cualquier bien facilitado por RUYMA por causas imputables al cliente le serán repercutidas según presupuesto del proveedor oficial.
19. El contratista vigilará que las plumas operen únicamente cuando las condiciones climatológicas lo permitan. En relación al viento, las fuerzas máximas permitidas son de "fuerza 8 (74 Klms / h.)" para plumas de hasta 36 metros y de "fuerza 7 (61 Klms / h.)" para las superiores.
20. La empresa contratante se responsabiliza del desarrollo del servicio objeto del alquiler, de la seguridad de los accesos a la obra, del lugar destinado a la colocación de la bomba (La capacidad mínima necesaria para los apoyos de las bombas es de aproximadamente 3 Kg. / cm<sup>2</sup>) y de la dirección y supervisión de los trabajos destinados a ello. Se hará cargo de las pérdidas originadas por su defecto y de las posibles indemnizaciones en conceptos tanto de "paralización" como de cualquier otro que fuera reclamable.
21. Las licencias necesarias para la colocación de la bomba, accesos a determinados lugares, cortes de carriles o carreteras, etc. serán por cuenta del cliente. Asumirá las sanciones dirigidas a RUYMA por su defecto.
22. El contratista se compromete a facilitar a los operarios de RUYMA, en cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos, la información e instrucciones relacionadas con los riesgos existentes en la obra, así como de las medidas de prevención y protección correspondientes. Se repercutirán al cliente las sanciones dirigidas a RUYMA que tengan su origen en el defecto o incumplimiento.

REGISTRO DE BIENES  
MÚLTIPLE DE FIRMAS  
Nº 10.038Y  
3.5.2023  
Polígono Pínoa, P.1-A 48170 ZAMUDIO

PEDIDOS: 94 439 87 00 mail: ruyma@ruyma.com



# REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE BIZKAIA

## Nota de Despacho

Entrada 20230008384 Diario 25 Folio 1049 Asiento 20230006643 Fecha 03/05/2023 13:37  
Fecha/Lugar Doc 03/05/2023 , BILBAO N° Doc

**Clase de Acto** Depósito de Condiciones Generales de la Contratación  
**Presentante** EMILIO RUFAS ARRATE  
**Predisponente** Predisponente : RUYMA, S.L. CifB48165849 Condición General : CONDICIONES GENERALES DE RUYMA, SL CNAE Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil Domicilio POLIGONO PINOA, PAB. 1A. 48170 ZAMUDIO, VIZCAYA.  
**Intervinientes** RUYMA, SL REPRESENTANTE

**El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la Contratación, ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:**

**Folio N° predispon. Predisponente**

I 20230003360 Predisponente : RUYMA, S.L. CifB48165849 Condición General : CONDICIONES GENERALES DE RUYMA, SL CNAE Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil Domicilio POLIGONO PINOA, PAB. 1A. 48170 ZAMUDIO, VIZCAYA.

Identificador único de depósito: 48001-20230003360-1



**Firmado con firma electrónica cualificada en Bilbao el nueve de mayo de dos mil veintitrés por IÑIGO BASURTO SOLAGURENBEASCOA. Registrador de Bienes Muebles de Bizkaia.**

**Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>**



(\* C.S.V.: 3480010251AFB3EB

(\* Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**Base de cuantía declarada**

Arancel DA3.L 8/89, 25.C; Arancel RD 1975/99, 23 de diciembre, 1, 2

Honorarios (sin IVA) 6,01 €

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)